

RESOLUCIÓN No. 276
(Diciembre 12 de 2018)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2018, se debe conceder (1) periodo de vacaciones al señor **GONZALO PEÑALOZA VILLANUEVA**, quien desempeña el cargo TECNICO AREA DE SALUD, del periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2018.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No.3285 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$1.164.779.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 26 de Diciembre de 2018 al 17 de Enero de 2019, al citado funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar al señor **GONZALO PEÑALOZA VILLANUEVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.204.201, la suma de: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1'164.779,00) Mda.Cte, según la Siguiete liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'632.788.00	
SOBRESUELDO.....	326.558,00	
1/12 BONIFICACION.....	68.033.00	
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	84.473.00	
TOTAL.....	\$ 2'111.852.00 /30*15=	\$ 1'055.926.00
DIAS DE RECREACION.....	\$ 1'632.788.00 /30 x 2	108.853.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2018.


LUIS EFRAÍN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico